

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Guayaquil - Ecuador - Jueves 19 de Junio de 1997

Precio S/. 1.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REPUESTOS,
FABRICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE MOTORES
ELECTRICOS «MOLEMOTOR» S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía REPUESTOS, FABRICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE MOTORES ELECTRICOS «MOLEMOTOR» S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de abril de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0002138 el 30 MAY 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 9859 el 9 de junio de 1997.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina REPUESTOS, FABRICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE MOTORES ELECTRICOS «MOLEMOTOR» S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: 1) Mediante la fabricación de aparatos eléctricos y motores eléctricos tanto domésticos como industriales, automotrices, navales de turbinas y en general...
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 16 de junio de 1997
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL